15410

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace pública la expedición de diversos certificados de aceptación de equipos de telecomunicaciones.

Como consecuencia de los expedientes incoados en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se han expedido los certificados de aceptación de equipos de telecomunicación, cuyos números son los siguientes:

 $\begin{array}{c} 07\ 99\ 0276,\ 08\ 99\ 0277,\ 09\ 99\ 0278,\ 09\ 99\ 0279,\ 08\ 99\ 0280,\ 08\ 99\ 0281,\\ 09\ 99\ 0282,\ 08\ 99\ 0283,\ 08\ 99\ 0284,\ 09\ 99\ 0285,\ 02\ 99\ 0286,\ 09\ 99\ 0287,\\ 09\ 99\ 0288,\ 09\ 99\ 0289,\ 09\ 99\ 0291,\ 08\ 99\ 0292,\ 08\ 99\ 0293,\\ 08\ 99\ 0294,\ 08\ 99\ 0295,\ 09\ 99\ 0296,\ 09\ 99\ 0297,\ 08\ 99\ 0298,\ 07\ 99\ 0299\\ y\ 07\ 99\ 0300 \end{array}$

que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 22 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Dirección: Calle Leopoldo Romeo, número 18, 50002 Zaragoza.

Teléfono: 976 41 80 66. Fax: 976 59 26 85. Código de identificación fiscal: A-50035518.

y con número

 $07\,99\,0276$

Para el equipo: Radioteléfono móvil Trunking.

Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal-España, en España.

Marca: «Teltronic». Modelo: P-3000T-F3.

y con certificado de examen de tipo número 0242 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teltronics, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal. Domicilio: Calle Leopoldo Romeo, número 18.

Ciudad: Zaragoza. Provincia: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 99 0276

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 22 de marzo de 2007

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0276

Potencia máxima: 20 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 223-235 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada». Dirección: Calle Gomera, 8, 28700 Madrid.

Teléfono: 91 654 94 11. Fax: 91 654 96 00. Código de identificación fiscal: B-35012004.

y con número

 $08\ 99\ 0277$

 $\label{para el equipo: Radiotel el fono marino VHF-DSC-GMDSS.}$

Fabricado por: S. P. Radio A/S-Dinamarca, en Dinamarca.

Marca: «Sailor».

Modelo: RT4822-GMDSS.

y con certificado de examen de tipo número 0280 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Gomera, 8.

Ciudad: San Sebastián de los Reyes.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel.	08 99 0277
--------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de septiembre de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0277

Este equipo cumple la EN 60945 y las ETS,s 300 162, 300 338 y 300 698, y es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en las bandas de VHF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Alcatel Citesa, Sociedad Anónima».

Dirección: Avenida Juan López Peñalver, sin número, Parq. Tecnol. Andalucía, 29590.

Teléfono: 95 262 50 20. Fax: 95 262 52 44. Código de identificación fiscal: A-29365244.

y con número

09 99 0278

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: «Alcatel Citesa, Sociedad Anónima»-España, en España.

Marca: «Telefónica». Modelo: Domo.

y con certificado de examen de tipo número 0320 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Alcatel Citesa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida Juan López Peñalver, sin número, Parq. Tecnol. Andalucía.

Ciudad: Campanillas.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

Е	D. G. Tel.	09 99 0278
	2. 0. 101	00 00 02.0

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 16 de abril de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0278

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Mascarell Microones, Sociedad Limitada». Dirección: Calle Joaquín, 10, 43540 Tarragona.

Teléfono: 977 74 08 67. Fax: 977 74 24 23. Código de identificación fiscal: B-43426329.

y con número

09 99 0279

Para el equipo: Radioenlace 24 GHz.

Fabricado por: «Mascarell Microones, Sociedad Limitada»-España, en España.

Marca: «Mascarell Microones».

Modelo: Digilink.

y con certificado de examen de tipo número 0296 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Mascarell Microones, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Joaquín, 10. Ciudad: San Carlos de la Rápita.

Provincia: Tarragona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel. 09 99 0279

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de mayo de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0279

Potencia máxima: 1 mW. Modulación: FM/2FSK.

Frecuencias utilizables: $24,05-24,25~\mathrm{GHz}$. Este equipo cumple la I-ETS 300~440.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Altel Sistemas, Sociedad Limitada».

Dirección: Formentera, 14, local 4, 28700 Madrid.

Teléfono: 91 654 03 93. Fax: 91 658 62 80. Código de identificación fiscal: B-81924177.

v con número

08 99 0280

Para el equipo: Transmisor de onda media.

Fabricado por: Nautel Limited-Canadá, en Canadá.

Marca: «Nautel». Modelo: XL-12.

y con certificado de examen de tipo número 0269 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Altel Sistemas, Sociedad Limitada».

Domicilio: Formentera, 14, local 4. Ciudad: San Sebastián de los Reyes.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel. 08 99 0280

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 9 de diciembre de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0280

Potencia máxima: 13.2 kW.

Banda de frecuencias: $531-1610~\mathrm{kHz}$.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Altel Sistemas, Sociedad Limitada».

Dirección: Formentera, 14, local 4, 28700 Madrid.

Teléfono: 91 654 03 93. Fax: 91 658 62 80. Código de identificación fiscal: B-81924177.

y con número

 $08\ 99\ 0281$

Para el equipo: Transmisor de onda media.

Fabricado por: Nautel Limited-Canadá, en Canadá.

Marca: «Nautel». Modelo: XL-30.

y con certificado de examen de tipo número 0270 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Altel Sistemas, Sociedad Limitada».

Domicilio: Formentera, 14, local 4. Ciudad: San Sebastián de los Reyes.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 10 de diciembre de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0281

Potencia máxima: 33 kW.

Banda de frecuencias: 531-1610 kHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA).

Dirección: Calle Isla de Java, número 37, 28034 Madrid.

Teléfono: 91 358 07 33. Fax: 91 358 04 94. Código de identificación fiscal: A-78048386.

y con número

 $09\ 99\ 0282$

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: IECSA-España, en Corea del Sur.

Marca: «Mx Onda». Modelo: MX-TF28.

y con certificado de examen de tipo número 0321 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ingeniería Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima» (IECSA).

Domicilio: Calle Isla de Java, número 37.

Ciudad: Madrid. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

Е	D. G. Tel.	09 99 0282

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de abril de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 25 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0282

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Avalva, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Gallo, 43, 08950 Barcelona. Teléfono: 93 372 16 58. Fax: 93 372 11 00. Código de identificación fiscal: A-59828558.

y con número

08 99 0283

Para el equipo: Emisor para guardabebés.

Fabricado por: Daily Ease Industrial Ltd-China, en China.

Marca: «Avalva». Modelo: 3640.

y con certificado de examen de tipo número 0271 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Avalva, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Gallo, 43. Ciudad: Esplugues de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

Е	D. G. Tel.	08 99 0283
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 24 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0283

Potencia máxima: < 5 uW. Canalización: > 25 kHz. Modulación: FM.

Frecuencias utilizables: 27,145 y 27,195 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Gomera, 8, 28700 Madrid. Teléfono: 91 654 94 11. Fax: 91 654 96 00. Código de identificación fiscal: B-35012004.

y con número

 $08\ 99\ 0284$

Para el equipo: Radiobaliza Satelitaria (Cospas-Sarsat).

Fabricado por: SERPE-IESM-Francia, en Francia.

Marca: «Kannad». Modelo: 406WH.

y con certificado de examen de tipo número 0284 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Gomera, 8.

Ciudad: San Sebastián de los Reyes.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 11 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0284

Este equipo está en posesión del certificado de COSPAS/SARSAT con el número 041.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el ar-

tículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada». Dirección: Edif. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Barcelona.

Teléfono: 93 589 46 82. Fax: 93 589 04 46. Código de identificación fiscal: B-60418308.

y con número

09 99 0285

Para el equipo: Transceptor portátil VHF/UHF de radioaficionados. Fabricado por: Icom Incorporated-Japón, en Japón.

Marca: «Icom». Modelo: IC-Q7E.

y con certificado de examen de tipo número 0256 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Domicilio: Edif. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro $14{,}750.$

Ciudad: Sant Cugat del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel.	09 99 0285
--------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de enero de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0285

Potencia máxima: 350 mW.

Modulación: FM.

Banda de frecuencias: 144-146/430-440 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «President Antenas Ibérica, Sociedad Anónima». Dirección: Calle Botánica, $107 \text{ y } 109,\,08908$ Barcelona.

Teléfono: 93 335 44 88. Fax: 93 336 78 72. Código de identificación fiscal: A-08830895.

y con número

02 99 0286

Para el equipo: Radioteléfono portátil CB-27.

Fabricado por: «Maycom Co. Ltd.-Corea del Sur, en Corea del Sur. Marca: «President».

Modelo: Randy-S.

y con certificado de examen de tipo número 0238 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «President Antenas Ibérica, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Botánica, 107 y 109. Ciudad: Hospitalet de Llobregat.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel.	02 99 0286
--------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2002.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 02 99 0286

Potencia máxima: 4 W.

Banda de frecuencias: 10 kHz.

Modulación: FM/AM.

Banda utilizable: 26,965-27,405 MHz.

Este equipo cumple la ETS $300\ 135\ y$ su tenencia y uso deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Dirección: Valportillo Primera, 10, 28100 Madrid.

Teléfono: 91 661 03 62. Fax: 91 661 73 87.

Código de identificación fiscal: A-28444388.

y con número

 $09\ 99\ 0287$

Para el equipo: Transceptor portátil para el servicio de radioaficionados.

Fabricado por: Yaesu Musen Co. Ltd.-Japón, en Japón.

Marca: «Yaesu».

Modelo: VX-5R.

y con certificado de examen de tipo número 0315 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima». Domicilio: Valportillo Primera, 10.

Ciudad: Alcobendas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

Γ	E	D G Tol	09 99 0287
- 1	P ₄	D. G. Tel.	09 99 0467

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 5 de abril de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0287

Potencia máxima: 5 W.

Modulación: FM.

Banda de frecuencias: 50,0-50,2/144-146/430-440 MHz.

La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova, 28760 Madrid

Teléfono: 91 806 42 20. Fax: 91 804 62 46. Código de identificación fiscal: A-78109592.

y con número

09 99 0288

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF. Fabricado por: Motorola B.V.-Irlanda, en Irlanda.

Marca: «Motorola». Modelo: PW502P.

y con certificado de examen de tipo número 0316 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova.

Ciudad: Tres Cantos. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

\mathbf{E}	D. G. Tel.	09 99 0288
--------------	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de enero de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0288

Potencia máxima: 4 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM/Fase.

Banda utilizable: 403-470 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s 300 086, 300 219 y 300 113, y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova, 28760 Madrid

Teléfono: 91 806 42 20. Fax: 91 804 62 46. Código de identificación fiscal: A-78109592.

y con número

09 99 0289

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF.

Fabricado por: Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia, en Malasia.

Marca: «Motorola». Modelo: PW502P.

y con certificado de examen de tipo número 0317 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova.

Ciudad: Tres Cantos. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel. 09 99 0289

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de enero de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0289

Potencia máxima: 4 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM/Fase.

Banda utilizable: 403-470 MHz.

Este equipo cumple las ETS,
s $300\,086,\,300\,219\,y\,300\,113,\,y\,su$ utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radio
eléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova, 28760 Madrid.

Teléfono: 91 806 42 20. Fax: 91 804 62 46. Código de identificación fiscal: A-78109592.

y con número

09 99 0290

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF.

Fabricado por: Motorola B.V.-Irlanda, en Irlanda.

Marca: «Motorola». Modelo: PW502M.

y con certificado de examen de tipo número $0318\,99$, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova.

Ciudad: Tres Cantos. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel. 09 99 0290

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de enero de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0290

Potencia máxima: 4 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM/Fase.

Banda utilizable: 403-470 MHz.

Este equipo cumple las ETS,
s $300\,086,300\,219\,y\,300\,113,y$ su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radio
eléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Dirección: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova, 28760 Madrid.

Teléfono: 91 806 42 20. Fax: 91 804 62 46. Código de identificación fiscal: A-78109592.

y con número

 $09\ 99\ 0291$

Para el equipo: Radioteléfono portátil UHF.

Fabricado por: Motorola Malaysia SDN BHD-Malasia, en Malasia.

Marca: «Motorola». Modelo: PW502M.

y con certificado de examen de tipo número 0319 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Motorola España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Poniente, 12, Parque Empresarial Euronova.

Ciudad: Tres Cantos.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

F	D. G. Tel.	09 99 0291
12	D. G. 161.	1 00 00 0401

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de enero de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0291

Potencia máxima: 4 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM/Fase.

Banda utilizable: 403-470 MHz.

Este equipo cumple las ETS,s $300\,086,\,300\,219\,y\,300\,113,\,y\,su$ utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Náutical Luis Arbulu, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Gomera, 8, 28700 Madrid. Teléfono: 91 654 94 11. Fax: 91 654 96 00. Código de identificación fiscal: B-35012004.

y con número

 $08\ 99\ 0292$

Para el equipo: Radioteléfono marino VHF.

Fabricado por: S. P. Radio A/S-Dinamarca, en Dinamarca.

Marca: «Sailor». Modelo: RT4800.

y con certificado de examen de tipo número 0303 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Náutical Luis Arbulu, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Gomera, 8.

Ciudad: San Sebastián de los Reyes.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 3 de julio de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0292

Este equipo cumple la ETS 300 698 y es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en la banda de VHF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Náutical Luis Arbulu, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Gomera, 8, 28700 Madrid. Teléfono: 91 654 94 11. Fax: 91 654 96 00. Código de identificación fiscal: B-35012004.

y con número

 $08\ 99\ 0293$

Para el equipo: Radioteléfono marino VHF.

Fabricado por: S. P. Radio A/S-Dinamarca, en Dinamarca.

Marca: «Sailor». Modelo: RT4801.

y con certificado de examen de tipo número 0304 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Náutical Luis Arbulu, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Gomera, 8. Ciudad: San Sebastián de los Reyes.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

Е	D. G. Tel.	08 99 0293
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto). El plazo de validez del presente certificado finaliza el 3 de julio de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 2 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0293

Este equipo cumple la ETS 300 698 y es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en la banda de VHF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Disartma, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Bonsoms, 43, bajo, 08028. Teléfono: 93 449 45 01. Fax: 93 449 74 62. Código de identificación fiscal: B-60717592.

y con número

 $08\ 99\ 0294$

Para el equipo: Transmisor de Telemando.

Fabricado por: «Orvel International, Sociedad de Responsabilidad Limitada»-Italia, en Italia.

Marca: «Piranha».

Modelo: TR-25.

y con certificado de examen de tipo número 0214 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Disartma, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Bonsoms, 43, bajo.

Ciudad: Barcelona.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel. 08 99 0294

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 17 de noviembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 4 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0294

Potencia máxima: < 1 mW. Canalización: > 25 kHz.

Frecuencia utilizable: 433,92 MHz. Este equipo cumple la I-ETS 300 220.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Crame, Sociedad Anónima». Dirección: Calle San Severo, número 30, 28042 Madrid. Teléfono: 91 329 18 62. Fax: 91 329 30 45. Código de identificación fiscal: A-28002277.

y con número

08 99 0295

Para el equipo: Radioteléfono de VHF con DSC incorporado.

Fabricado por: Skanti A/S-Dinamarca, en Dinamarca.

Marca: «Skanti».

Modelo: VHF 1000 DSC.

y con certificado de examen de tipo número 0298 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Crame, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle San Severo, número 30.

Ciudad: Madrid. Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel.	$08\ 99\ 0295$
--------------	----------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 4 de septiembre de 2008.

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0295

Este equipo cumple la EN 60945 y las ETS,s 300 162, 300 338 y 300 698, es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en la banda de VHF.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada». Dirección: Avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona.

Teléfono: 93 410 67 07. Fax: 93 439 78 91. Código de identificación fiscal: B-61433942.

y con número

09 99 0296

Para el equipo: Adaptador Fax/Módem para RTC.

Fabricado por: GVC Corp.-Taiwan, en Taiwan.

Marca: «Conceptronic». Modelo: 56PRW.

y con certificado de examen de tipo número 0294 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida Diagonal, 575.

Ciudad: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	09 99 0296
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de enero de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0296

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» núme-

ro 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada». Dirección: Avenida Diagonal, 575, 08021 Barcelona.

Teléfono: 93 410 67 07. Fax: 93 439 78 91. Código de identificación fiscal: B-61433942.

y con número

 $09\ 99\ 0297$

Para el equipo: Adaptador Fax/Módem para RTC.

Fabricado por: GVC Corp.-Taiwan, en Taiwan.

Marca: «Dynalink». Modelo: V1456PHR.

y con certificado de examen de tipo número 0295 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sapphire Holding Spain, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida Diagonal, 575.

Ciudad: Barcelona. Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E D. G. Tel.	09 99 0297
--------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de enero de 2009.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 09 99 0297

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada». Dirección: Calle Rosellón, 88, entresuelo, 3.ª, 08029 Barcelona. Teléfono: 93 285 80 80. Fax: 93 285 80 81. Código de identificación fiscal: B-61688677.

y con número

 $08\ 99\ 0298$

Para el equipo: Terminal portátil.

Fabricado por: Teklogix Inc.-Canadá, en Canadá.

Marca: «Teklogix».

Modelo: 7025 con módulo radio TRX7425.

y con certificado de examen de tipo número 0282 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teklogix España, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Rosellón, 88, entresuelo, 3.ª

Ciudad: Barcelona. Provincia: Barcelona. Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

BOE núm. 166

Е	D. G. Tel.	08 99 0298

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 25 de septiembre de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 08 99 0298

Potencia máxima: 100 mW (PIRE).

Banda de frecuencias utilizable: 2445-2475 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada». Dirección: Edif. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14.750, 08190 Barcelona.

Teléfono: 93 589 46 82. Fax: 93 589 04 46. Código de identificación fiscal: B-60418308.

y con número

 $07\ 99\ 0299$

Para el equipo: Transceptor portátil VHF.

Fabricado por: Icom Incorporated-Japón, en Japón.

Marca: «Icom». Modelo: IC-F3S.

y con certificado de examen de tipo número 0299 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Domicilio: Edif. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro $14{,}750$.

Ciudad: Sant Cugat del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

D. G. 1ci. 01 00 0200

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 11 de febrero de 2007

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0299

Potencia máxima: 5 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 146-174 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada». Dirección: Edif. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14,750, 08190 Barcelona.

Teléfono: 93 589 46 82. Fax: 93 589 04 46. Código de identificación fiscal: B-60418308.

y con número

07 99 0300

Para el equipo: Transceptor portátil UHF.

Fabricado por: Icom Incorporated-Japón, en Japón.

Marca: «Icom». Modelo: IC-F4S.

y con certificado de examen de tipo número 0300 99, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Icom Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Domicilio: Edif. Can Castanyer, carretera de Gracia a Manresa, kilómetro 14.750.

Ciudad: Sant Cugat del Vallés.

Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

T.	D C Tol	07 99 0300
L7	D. G. Tel.	L 07 99 0500

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de mayo

Y para que surtan los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificación de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 7 de junio de 1999.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Ricardo Alvariño Álvarez.

Anexo I al certificado de aceptación número 07 99 0300

Potencia máxima: 4 W.

Separación de canales adyacentes: 12,5/25 kHz.

Modulación: FM.

Banda utilizable: 440-470 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 086 y su utilización debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

15411

ORDEN de 28 de mayo de 1999 por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos educativos conjuntos en el marco del Programa Sócrates, Lingua-Acción E, a desarrollar entre el 1 de septiembre de 1999 y el 30 de abril de 2000.

Por Orden de 4 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre), se convocaron ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos en el marco del Programa Sócrates, Lingua-Acción E.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden, he dispuesto:

Primero.—Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de visitas preparatorias e intercambios y encuentros multilaterales de alumnos a desarrollar entre el 1 de septiembre de 1999 y el 30 de abril de 2000, a los centros que figuran relacionados en el anexo I (apartado 1: Visitas preparatorias y apartado 2: Intercambios y encuentros multilaterales de alumnos).

Segundo.—Por no haber obtenido suficiente puntuación, los centros que aparecen relacionados en el anexo II, quedan en reserva ante las posibles renuncias de los centros seleccionados.

A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

Tercero.—Excluir las solicitudes que figuran en el anexo III, por las causas que se indican:

Primera: Solicitud presentada fuera del plazo establecido en la convocatoria (apartado noveno).

Segunda: No aportar la documentación requerida dentro del plazo que marca la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.—Contra la presente Orden de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.

Quinto.—La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la Orden de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Sexto.—La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato elaborado por la Comisión Europea.

Este deberá ser cumplimentado y firmado por el Director del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates.

Séptimo.—Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados, de acuerdo con lo establecido en los contratos firmados con dichos centros.

Octavo.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

- 1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates y la Comisión Europea.
- 3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:
 - 3.1 Memorias pedagógicas:
- 3.1.1 Visitas preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda realizarán una breve memoria (original y copia) de las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.
- 3.1.2 Intercambios o encuentros: Los centros beneficiarios realizarán una memoria descriptiva (original y copia) del Proyecto Educativo Conjunto (PEC) llevado a cabo, aportando información detallada del compo-